



El/la solicitante (miembro de la Facultad de Ciencias Humanas) que es portador de una necesidad o interés de vinculación con otra institución puede consultar previamente en Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC si existe o no Convenio con dicha institución. En caso de no existir, se inicia el proceso con una nota a la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas

El/la solicitante expresará en la nota:

DENOMINACIÓN DE CONTRAPARTE FIRMANTE CON LA UNRC:

DOMICILIO:

CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO U OTRO:

TITULAR DE LA CONTRAPARTE FIRMANTE CON LA UNRC (nombre completo y DNI o equivalente) - Adjuntar documentación que lo acredite (resolución, acta, etc):

OBJETO O PROPÓSITO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VINCULACIÓN:

PARTES INTERESADAS (Áreas, Departamentos, etc.):

DURACIÓN DE LA VINCULACIÓN PROPUESTA:

PROPUESTA DE TEXTO DE CONVENIO PROPORCIONADA POR LA CONTRAPARTE (en formato Word editable e idioma español) **O BIEN MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE MODELO EXISTENTE EN LA UNRC:**

– Por otra parte es importante que la persona que solicita y envié la nota, proporcione datos de contacto como teléfono y correo electrónico.

– Asimismo, se deberá presentar una **carta de intención** de la contraparte manifestando el interés para la celebración del convenio.

– Una vez recibida la **nota** del/la solicitante, la **carta** de intención de la contraparte y, de corresponder, la propuesta de texto de convenio, la Secretaría de Vinculación de la Facultad remitirá información y solicitará apertura de expediente a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC.

– El expediente generado pasa a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC. Esta Dirección dictamina y en algunos casos puede solicitar documentación complementaria o probatoria por ejemplo:

– Acta Constitutiva de la entidad/institución privada; comprobante de domicilio; Identificación oficial de representante legal de la entidad pública o privada.

– Con dictamen favorable de Asuntos Jurídicos, las actuaciones vuelven a la Facultad para conocimiento del Consejo Directivo y finalmente se remiten al Consejo Superior para su aprobación.

– El Consejo Superior emite una Resolución y autoriza a que las partes firmen y así comienza a tener vigencia el vínculo institucional.